



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
DOCUMENTO ESPECIFICO PARA REQUISITOS DE AFILIACION DE
TRABAJADORES DEPENDIENTES Y PERSONAS A CARGO

Código:
PAS-SCM-D-2

Versión:
3

Fecha de Aprobación:
14/07/2025

Página 1 de 3

1. Pertenece al Subproceso de Gestión Cuota Monetaria

2. Descripción

REQUISITOS PARA AFILIAR TRABAJADOR Y PERSONAS A CARGO CON DERECHO A LA CUOTA MONETARIA

a. Trabajador soltero(a):

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Copia de documento de identidad del Trabajador (por primera vez)

NOTA: Cuando el trabajador es menor de edad, se debe anexar la autorización emitida por el Ministerio de Trabajo

b. Trabajador con cónyuge:

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Partida de Matrimonio o si es Unión Libre diligenciar Formato para declaración juramentada (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Copia de documento de identidad de la Cónyuge o Compañero(a) (por primera vez)
- ✓ Copia de documento de identidad del Trabajador (por primera vez)

c. Cónyuge o compañero(a) permanente cuidador:

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Copia de documento de identidad del Cónyuge Cuidador (por primera vez)
- ✓ Partida de Matrimonio o si es Unión Libre diligenciar Formato para declaración juramentada (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Certificado de la EPS, IPS o entidad competente, donde especifique sobre la situación de discapacidad de la persona que requiere asistencia en actividades de higiene, aseo o alimentación, ayuda en la administración de medicamentos por vía oral, labores que pueden ser desempeñadas por el cónyuge cuidador, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2225 de 2022
- ✓ Formato para declaración juramentada de cónyuge o compañero(a) permanente cuidador de beneficiario en condición de discapacidad (Formato Comfamiliar de Nariño)

NOTA: El salario del cotizante no debe superar los dos (2) SMLV y el Cónyuge Cuidador no puede ser trabajador activo.

d. Hijos(as) legítimos:

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Registro civil de nacimiento del beneficiario
- ✓ Partida de Matrimonio o si es Unión Libre diligenciar Formato para declaración juramentada (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Copia de documento de identidad de la madre o padre biológico de los beneficiarios
- ✓ Certificado Escolar para Hijos de doce (12) hasta dieciocho (18) años con Once (11) Meses
- ✓ Cuando es hijo discapacitado presentar certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social

NOTA: Cuando se trate de giro de cuota monetaria al padre o un tercero, se deberá presentar la custodia emitida por la entidad competente y Copia de cedula de la persona que acredite la custodia.

e. Hijastros(as):

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Registro civil de nacimiento del beneficiario
- ✓ Formato para Declaración Juramentada que Conste la Convivencia y Dependencia Económica (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Copia de documento de identidad de la madre y el Padre Biológico (por primera vez)
- ✓ Partida de matrimonio o si es unión libre diligenciar Formato para declaración juramentada (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Certificado Escolar para Hijos de doce (12) hasta dieciocho (18) años con Once (11) Meses
- ✓ Cuando es hijastro discapacitado presentar certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Certificado de la Entidad Promotora de Salud - EPS que acredite el grupo familiar unificado o que la custodia este en cabeza del padre o madre que aporte al hogar
- ✓ En caso de que la madre o padre biológico haya fallecido, anexar registro civil de defunción



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
DOCUMENTO ESPECIFICO PARA REQUISITOS DE AFILIACION DE
TRABAJADORES DEPENDIENTES Y PERSONAS A CARGO

Código:
PAS-SCM-D-2

Versión:
3

Fecha de Aprobación:
14/07/2025

Página 2 de 3

f. Adoptivos(as):

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Registro civil de nacimiento del beneficiario
- ✓ Escritura de Adopción o sentencia judicial
- ✓ Copia de documento de identidad de la Cónyuge o Compañero(a) (por primera vez)
- ✓ Partida de matrimonio o si es unión libre diligenciar Formato para declaración juramentada (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Certificado Escolar para Hijos de doce (12) hasta dieciocho (18) años con Once (11) Meses
- ✓ Cuando es hijo discapacitado presentar certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social

g. Padres mayores de 60 años (que no perciban ingresos, ni renta):

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Copia de documento de identidad de los Padres o el documento válido de identificación para extranjeros
- ✓ Registro Civil de Nacimiento del Trabajador que acredite parentesco
- ✓ Formato para declaración de padres de no ingresos (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Formato para Declaración Juramentada (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ En el caso de que los padres se encuentren afiliados por otro trabajador, diligenciar Formato para cesión de derechos afiliación de padres cuota monetaria (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Certificado de la EPS en donde conste el tipo de afiliación de los padres como beneficiario del trabajador o afiliado a régimen subsidiado
- ✓ Cuando el padre es discapacitado, presentar certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Si uno de los padres es fallecido adjuntar registro civil de defunción
- ✓ Formato para autorización de solicitud de información tributaria (Formato Comfamiliar de Nariño)

NOTA: Si el Padre es discapacitado no es necesario que cumpla los sesenta (60) años, se puede afiliar con anterioridad teniendo en cuenta que cumpla los requisitos de presentar el certificado de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

h. Hermanos(as) huérfanos de padre y madre:

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Registro Civil de Defunción de los Padres (Padre y Madre)
- ✓ Registro Civil de Nacimiento del Trabajador que acredite parentesco
- ✓ Registro Civil de nacimiento del hermano huérfano de padre y madre que acredite parentesco
- ✓ Formato para Declaración Juramentada que Conste la Convivencia y Dependencia Económica (Formato Comfamiliar de Nariño)
- ✓ Certificado Escolar para Hermanos de (12) hasta dieciocho (18) años con Once (11) Meses
- ✓ Cuando el hermano es discapacitado presentar certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social

i. Dependiente por custodia:

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Registro civil de nacimiento del beneficiario
- ✓ Certificado Escolar para Hijos de doce (12) hasta dieciocho (18) años con Once (11) Meses
- ✓ Documento de custodia emitido por la entidad competente
- ✓ Cuando el dependiente por custodia es discapacitado presentar certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social

j. Hijo de crianza:

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Registro civil de nacimiento del beneficiario
- ✓ Certificado Escolar para Hijos de doce (12) hasta dieciocho (18) años con Once (11) Meses
- ✓ Sentencia judicial o escritura pública que reconozca la calidad de hijo de crianza expedida por la autoridad competente.
- ✓ Cuando el hijo de crianza es discapacitado presentar certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
DOCUMENTO ESPECIFICO PARA REQUISITOS DE AFILIACION DE
TRABAJADORES DEPENDIENTES Y PERSONAS A CARGO

Código:
PAS-SCM-D-2

Versión:
3

Fecha de Aprobación:
14/07/2025

Página 3 de 3

REQUISITOS PARA AUXILIOS ESPECIALES POR MUERTE DE TRABAJADOR Y MUERTE DE BENEFICIARIO

- ✓ Formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo diligenciado en su totalidad
- ✓ Copia de documento de identidad del solicitante
- ✓ Registro civil de defunción trabajador/beneficiario
- ✓ En caso de que el padre o madre biológico(a) del menor no haya convivido con el trabajador fallecido, se deberá presentar el Formato para Declaración Juramentada (Formato Comfamiliar de Nariño), en el que se acredite que los beneficiarios conviven y dependen económicamente del padre o madre biológico(a) sobreviviente.

NOTA: Después de transcurrido tres (3) meses de fallecimiento del trabajador o beneficiario, se deberá presentar oficio para la solicitud del pago de auxilio por muerte.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

PARA EMPRESAS:

- a. Para reintegros inferiores a tres (3) meses, no es necesario presentar formulario de afiliación para continuar recibiendo los beneficios de ley, es responsabilidad de la empresa registrar la novedad de ingreso en el pago a través de la planilla única para que el trabajador se active automáticamente.
- b. Si el trabajador desarrolla actividades propias del sector agropecuario debe certificarlo directamente la empresa, para el pago del 15% adicional en cuota monetaria.
- c. Cuando un trabajador vaya a realizar un cambio de empresa y aún figure como activo en la Planilla PILA sin novedad de retiro, deberá anexar el certificado de retiro emitido por la empresa anterior.

PARA TRABAJADORES:

- a. Los certificados de escolaridad deben presentarse en el momento de la afiliación o en el mes en que el menor cumple 12 años; y debe actualizarse al inicio de cada periodo escolar o semestre universitario, según Art. 28 de Ley 21 de 1982.
- b. El afiliado debe presentar una Copia legible de todos los documentos soportes para la afiliación.
- c. Para trabajadores, cónyuges o beneficiarios extranjeros el documento de identidad, siempre es la cedula de extranjería, para ciudadanos Venezolanos el documento válido para afiliación es el Permiso por Protección Temporal.
- d. Si la fecha del registro civil de nacimiento es anterior al año 2005 o el NUIP es alfanumérico, presentar la tarjeta de identidad si el beneficiario es mayor de siete (7) años y la cedula de ciudadanía si el beneficiario es mayor de dieciocho (18) años.
- e. Para la afiliación de Hijastros no se solicitará como requisito la custodia, ni certificado de EPS unificado, cuando solo exista reconocimiento de un Padre/Madre.
- f. El artículo 6° de la Ley 21 de 1982, establece los términos perentorios de caducidad y prescripción respecto de las acciones correspondientes al Subsidio Familiar, así: "Las acciones correspondientes al Subsidio Familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de ley por intermedio de una Caja de Compensación Familiar". Por tanto, los dineros abonados a su tarjeta preferencial por concepto de cuota monetaria prescriben o se pierden en los términos del Código es decir tres (3) años, de ahí que se debe hacer uso de los recursos que se encuentra abonado en la tarjeta preferencial máximo hasta los tres (3) años.